

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.647/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 81/13 de 27 de Noviembre de 2013 del encargado de Administración de Bienes Municipales mediante el cual adjunta antecedentes para rendición de fondos; Memorando N° 1252/13 de fecha 02 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada, correspondiente a gastos de mantención y reparación de impresora, y por el cual solicita el reintegro a nombre de la persona que indica.

DECRETO:

- 1.- Reintégrese a don **Sergio Estica Caqueo**, Encargado de Administración de Bienes Municipales, la suma de \$90.798.- (noventa mil setecientos noventa y ocho pesos), lo cual corresponde a gastos para la mantención y reparación de una impresora, los cuales fueron cubiertos con fondos propios, según rendición de cuentas aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

Adm. Bienes Municipales

Dpto. Personal

Dir. Control

